100

RESOLUCION No. 237
27/05/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA No SAMCSI003DE2025".

El Alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Roldanillo requiere contratar la "SUMINISTRO DE INSUMOS, A PRECIO UNITARIO QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA".

Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que presentó propuesta la empresa MEGA SUMINISTROS S.A.S.y publicándose el acta de verificación de requisitos habilitantes el día 19 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II, donde se verificó el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, obteniendo un puntaje de 1000.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato denominado "SUMINISTRO DE INSUMOS, A PRECIO UNITARIO QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA" a la empresa MEGA SUMINISTROS S.A.S. con NIT 830.501.019-0, representada legalmente por ALVARO BUSTAMANTE GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No 6.768.323 expedida en Cali (Valle), por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE., por ser la

100
oferta favorable a los intereses del Municipio de Roldanillo, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valle del Cauca,

ORIGINAL FIRMADO
JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde Municipal